

**SEGUNDA QUINCENA
DE MARZO 2022**



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°39



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar

NOVEDADES DESTACADAS

1) Creación del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino.

Crean el **"FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO"**, conformado como un fideicomiso de administración y financiero. Estará compuesto por los recursos resultantes de la modificación temporal de los derechos de exportación del Decreto N° 131/22. El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS aprobará el Flujo y Uso de Fondos del ejercicio 2022. La SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, del Ministerio de Desarrollo Productivo, será la Autoridad de Aplicación del Fondo.

Decreto (PE - DNU) N° 132/2022 (BO 19/03/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Decreto 132/2022

2) Prensa. Triunfo del campo: el juez cordobés Bustos Fierro abrirá la causa contra las retenciones (iProfesional, 31/03/2022)

El juez Bustos Fierros dio ingreso a la causa de la SRA y la SRJM, al aceptar que las dos entidades agropecuarias tienen la representación de sus socios para solicitar una acción de amparo por inconstitucionalidad de los derechos de exportación que les cobra el Gobierno. En paralelo, otro magistrado cordobés, el juez federal Carlos Arturo Ochoa, de la localidad de Río Cuarto, Córdoba, rechazó el amparo interpuesto por la SRA de Río Cuarto con otras agrupaciones locales, indicó el **Dr. Lucas Gutiérrez, socio de Lisicki, Litvin & Asociados**. ¿Qué provocó una reacción opuesta de los jueces cordobeses?

Leé la nota aquí.



3) Procedimiento. Alivio Fiscal para el sostenimiento económico. Prórroga de los plazos para la condonación de deudas, regularización de deudas al 31/08/2021 y solicitud de beneficios a contribuyentes cumplidores - Ley N° 27.653.

Extienden los plazos para efectuar la adhesión a la moratoria -29/04/2022-, solicitar la condonación de deudas -18/04/2022-, acceder a los beneficios de contribuyente cumplidor -18/04/2022-, acreditar la condición de "**pequeño contribuyente**" -12/04/2022- y solicitar anulación de adhesiones para solicitar una nueva -25/04/2022-. Los vencimientos de las cuotas de los planes serán para las solicitudes hasta el 31/03/2022, en abril/2022, y los que se presenten en abril/2022, en mayo/2022.

Resolución General (AFIP) N° 5181/2021 (BO 01/04/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 5181/2021

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Comercio exterior. Suspensión de las alícuotas de derechos de exportación del Decreto N° 790/20, resultando de aplicación las del Decreto N° 230/20.

Suspenden, **hasta el 31/12/2022, inclusive**, para las mercaderías comprendidas en el Decreto N° 790/2020, las alícuotas del derecho de exportación allí establecidas y actualmente exigibles, resultando de aplicación desde el 19/03/2022 y hasta aquella fecha, inclusive, las fijadas para las referidas mercaderías en el Decreto N° 230/2020 (Soja, aceite de soja y otras preparaciones con soja: 33%)

Decreto (PE) N° 131/2022 (BO 19/03/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Decreto 131/2022

2) Prensa. César Litvin: "Estamos al límite de la tolerancia y algunos impuestos no tienen sustento legal" (Los Andes - Mendoza, 22/03/2022)

Para el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, la Argentina tiene grandes oportunidades, especialmente en momentos en que el mundo reclama alimentos y materias primas que proceden de los recursos naturales (como la minería, necesaria para la producción de equipos que generen energías limpias, por ejemplo), pero necesitará de "*un plan económico que seduzca a los inversores, y se requerirá de más de un mandato para lograr eso, y quien sea que lo lleve adelante, requerirá de un plan social en el que intervengan sindicatos, representantes de los consumidores, oficialismo y oposición*"

3) Comercio exterior. Nueva prórroga del plazo autorizado en ocasión de la rehabilitación de la solicitud de destinación de exportación.

Prorrogan **hasta el 30/06/2022 -inclusive-** el plazo autorizado por el art. 1º de la R.G. (AFIP) N° 5102/2021, para la ampliación del plazo de rehabilitación de la solicitud de destinación de exportación para aquellos casos en los que resulte insuficiente por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante el servicio aduanero (COVID-19, Conflicto bélico Rusia-Ucrania).

Resolución General (AFIP) N° 5176/2022 (BO 29/03/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 5176/2022

4) Prensa. Derecho de Exportación: tres cuestiones claves (El Cronista, 16/03/2022)

No te pierdas la columna del **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados.** "El gobierno intenta nuevamente aumentar las Retenciones a las Exportaciones, este caso de los subproductos de la harina y aceite de soja del 31% al 33%, con este incremento, estiman un aumento de la recaudación en más de U\$S 400 millones. Esta medida de imponer mayor traspaso de riqueza del sector productivo al público abre un intenso debate sobre tres cuestiones:" 1 - Efectos económicos del impuesto; 2 - Legalidad del impuesto y 3 - Defensa del contribuyente.

Leé la nota Aquí

5) Prensa. ¿Blanqueo disfrazado de "nuevo impuesto"? (Radio Rivadavia - Esta Tarde, 30/03/2022)

En entrevista de Luis Majul, el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, aclara que se trata de un "blanqueo". Señala que se trata de un proyecto de ley que "empezó mal, porque empezó por Senadores y debería haber ingresado por la Cámara de Diputados". En segundo lugar, explica que al ser un "blanqueo, es de precio muy caro para los antecedentes internacionales y de la Argentina... La alícuota para blanquear los bienes que no están declarados empieza en el 20%, sigue en el 35% y llega al 50%". Un dato muy importante es que "*los países que utilizan esta herramienta tienen una coyuntura donde hay estabilidad económica, seguridad jurídica y donde los impuestos sobre los bienes que se blanquean son escasos o razonables*". "*El escenario para motivar a la gente que no tiene declarado bienes, en esta coyuntura no es la ideal*".

Escuchá por qué aquí.

6) Prensa. Actualización: cómo son los nuevos montos del impuesto a las ganancias para empresas (La Nación, 15/03/2022)

"La nueva ley estableció que, a mayores ganancias, mayores impuestos. Como las alícuotas están vinculadas a montos en pesos, se acordó actualizar automáticamente una vez al año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC)", recordó el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki, Litvin & Asociados**. Con los nuevos valores, el primer escalón cuenta con una alícuota del 25% para las ganancias de hasta \$7.604.948,57. El tramo intermedio es del 30% para montos de entre \$7.604.948,57 y \$76.049.485,68. Por último, el tercero consiste en un 35% para las firmas que obtuvieron una ganancia superior a los \$76.049.485,68.

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) Federal. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Desarrollo Productivo. Resolución General 22/2022.

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa dispuso prorrogar hasta el 30 de junio "...la vigencia de la convocatoria establecida en el "**Documento Ejecutivo Componente I Asistencia Técnica a MiPyme**", por el cual se rige la convocatoria a la presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PAC) en el marco del programa de apoyo a la competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes)..."

Resolución General-2022-22-APN-SPYMEYE#MDP

Resolución 22/2022

RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES"**



CONTACTANOS:

frigoli@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar